

DECRETO Nº 081/18

VISTO:

Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, en cuanto al requerimiento de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la designación del personal para ocupar los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidades que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría	Nombre y Apellido	DNI/CUIL	Detalle
Gobierno	Carlos E. Iturrioz	20-06686419-8	Pauta publicitaria
	Dardo Fabián Aguirre	20-1656635-1	Alquiler fotocopiadores – distintas áreas municipales.-
Turismo, Dep., Cultura	Patricia E. Mac Dougall	14.693.276	Escenografía – Festival Alienígena.-
	Fundación Red de Gestores Culturales	30-71521806-9	Actuación artista Ángel Martín
Desarrollo Social	Carmen E. Nuñez	13.595.940	Supervisora Unidad de Empleo
	Fabiana A. Maiuri	22.717.620	Servicio Local de Protección y Promoción de los derechos de la Mujer, Niñez y Adolescencia.-
Asesoría Letrada	Dr. Antonio Hernández	26.482.072	Asesor Jurídico municipal
Ambiente	Magdalena Carballido	25.786.627	Veterinaria – Campaña Vacunación
	Raúl Patricio Tessi	11.527.375	Veterinario – Campaña Vacunación

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de marzo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL